



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0003

San Miguel de Tucumán, 21 ENE 2025

VISTO:

La Ordenanza Tarifaria N° 5414/2025, promulgada el día 14/01/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 67 de la mencionada norma establece su vigencia a partir de su promulgación.

Que siendo así, y conforme el calendario tributario aprobado por Resolución General N° 0025/2024, se produjeron vencimientos de anticipos de tributos con anterioridad a la vigencia de la Ordenanza N° 5414/2025.

Que, con el dictado de la nueva ordenanza tarifaria corresponde adecuar el calendario de vencimiento a lo establecido en la misma.

Que es facultad de esta Dirección dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, formas y recaudos en que deben cumplirse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas por el artículo 13° del Código Tributario Municipal – Ordenanza 4.536/2013 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar el vencimiento del periodo 01/2025 de la totalidad de los Otros Tributos cuyo pago deba realizarse por mes adelantado, el cual fue aprobado por Resolución General N° 0025/2024, siendo la nueva fecha el 27/01/2025.

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C.P.N. JORGE FABIAN MARTINEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN